

ACTA DE FALLO

La presente acta de fallo se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-13-J2X-013J2X002-N-1-2023, referente al "MANTENIMIENTO GENERAL A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONA ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ASIPONATUX EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"

En la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las 17:30 horas del día 28 de marzo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 68 de su Reglamento, se formula el ACTA DE FALLO, para tal fin, se reunieron en la **Sala "M"** de la **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**, que en lo sucesivo se le denominará **ASIPONATUX**, sita en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, S/N, Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, los servidores públicos C.C. Nicodemus Villagómez Broca, Director General, Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, Iván Israel Mirafuentes Ramón, Subgerente de Ingeniería y Ecología, Adelina Herrera Ramírez, Jefa de Departamento de Concursos y Contratos y Diego Alberto Ruiz Luna, Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas de los servidores públicos figuran al final de la presente acta.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 68 de su Reglamento, se formula la presente ACTA DE FALLO referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-1-2023, referente al "MANTENIMIENTO GENERAL A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONA ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ASIPONATUX EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ", preside el presente acto el Ing. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, servidor público designado por la Entidad, actuando en nombre y representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en presencia del Testigo de Asistencia, Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control de esta Entidad, el cual se invitó al presente acto mediante oficio número ASIPONATUX-GOI-510/2023 de fecha 8 de marzo de 2023.

El motivo de los hechos de la presente acta, es llevar a cabo el FALLO correspondiente al procedimiento de contratación por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-1-2023, referente al "MANTENIMIENTO GENERAL A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONA ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ASIPONATUX EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ", de conformidad con lo establecido en las Bases de la Licitación en su SECCIÓN 1: DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA, punto 1.3 INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN, numerales: 1.- PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y 16.- EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO; SECCIÓN 2: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, puntos: 2.1 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS (LA), 2.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (DD), 2.3 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT) Y 2.4 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA (PE), y la SECCIÓN 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y DE SU ADJUDICACIÓN, pontos: 3.1 CRITERIOS DE

Carretera a la **Sarra Vorte Km. 6.5** Teléfono 783 102 **30**70 Col. Ejido la Calzada, C.P. 91880, Tuxpan, Veracruz.







ACTA DE FALLO

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGALES-ADMINISTRATIVOS, 3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, 3.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, 3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y 3.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, y con fundamento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 68 de su Reglamento, y la fracción 4, Numeral 4.2.1.4 y 4.2.1.5 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de la Función Pública, (Publicado en el DOF el 9 de Agosto de 2010 y última reforma 02/11/2017).

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que, la lectura del mismo, se considera como notificación para los presentes en el acto y para los licitantes que no asistieron al presente evento, estará disponible en la página electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/ denominada CompraNet 2023. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, S/N, Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, la cual estará visible con acceso al público cinco días hábiles a partir de la fecha de este acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

A continuación, se enlistan las proposiciones de los licitantes que se recibieron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mismas que fueron aceptadas para la revisión detallada, como en seguida se relacionan:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PROPUESTO POR LICITANTES (os
1	HUMBERTO PARRA SERRATO	ACEPTADA PARA SU REVISIÓN \$1,755,777.22	2
		DETALLADA.	
2	SANTIAGO SANCHEZ OBANDO	ACEPTADA PARA SU REVISIÓN \$1,621,282.82	2
		DETALLADA.	

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta presentada por la persona física **SANTIAGO SANCHEZ OBANDO,** no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e **INCUMPLE** en la siguiente documentación solicitada:

DOCUMENTO PT-03.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO. El licitante presenta cada uno de sus documentos solicitados en los incisos a), b), d) y e), sin embargo, no presenta la documentación solicitada en el inciso c), el cual corresponde a el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada (FIEL) del SUPERINTENDENTE propuesto por el licitante, toda vez que, dicho documento es indispensable para la apertura, administración y el registro de las notas en la bitácora electrónica denominada BESOP, lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaria de la Función Pública; por tal

Carretera a la Barra Norte Km. 6 Teléfono 783 102 3030 Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Auxpan, Veracruz

ASPN-TUN-GOLF-2A REV. 12 30/05/2022







ACTA DE FALLO

situación, el licitante INCUMPLE a lo solicitado en el presente documento **PT-03 CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO**, así como también en el punto 1.3 INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN, de la convocatoria a la licitación. Por lo antes expuesto, el presente documento resulta INCORRECTO, INCONGRUENTE e INCUMPLE con lo solicitado en el DOCUMENTO PT-03 al no apegarse a lo señalado en las bases de licitación, que a la letra dice:

"LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-03** O SU PRESENTACION SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE DARA LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN"

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 41, primer párrafo, 44 fracción 63, fracción 1, y 64, fracción 1, del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 41.- Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

Artículo 63.- Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán los siguientes mecanismos:

I. Binario: consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

DOCUMENTO PT-06.- MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ, ACOMPAÑADA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN. El licitante presenta la documentación en la que señala las PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SE REQUIERE LA SUBCONTRATACIÓN, de acuerdo a lo previsto en la CONVOCATORIA a la licitación, en la que deberá agregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán, como a continuación se relacionan: Escrito de la "MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ, ACOMPAÑADA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN"; así también, presenta el "CONTRATO PROMESA DE SUBCONTRATACION DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS"; así como un escrito signado por la empresa prestadora de los servicios "Laboratorio De Análisis Químicos Alimentos y Aguas BIO-INDU S.C."; en la cual hace referencia a la "cotización No. FQ18042023 que bien le hicimos llegar, para llevar a cabo los servicios de 20 muestreos fisicoquímicos pacteriológicos en 5 PLANTAS de tratamiento de aguas residuales de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V." y certificado de acreditación emitido por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), sin embargo, la aprobación CNA-GCA/2209 se encuentra vencida para los parámetros aprobados para la calidad del agua de la norma

Carretera a la Barra Norte Km. 6 Teléfono 783 102 3030 Col. Ejido la Calzada C.P. 92880, uxpan, Veracrus
www.puerto.uxpan.com.mx







ACTA DE FALLO

NOM-001-SEMARNAT-1996, por tal razón, no le será posible ingresar los parámetros muestreados al Sistema de Recepción de Análisis de Laboratorio (SIRALAB) de la CONAGUA, por lo que, imposibilitaría el cumplimiento a los términos del Título de Concesión de la descarga de aguas residuales de la ASIPONATUX.

Por otra parte, el licitante no presenta en el DOCUMENTO PT-06, la información solicitada correspondiente a los currículos de los técnicos profesionales acreditados, por parte del laboratorio que propone el licitante para realizar los trabajos: toma de muestras, cadenas de custodia en campo y análisis de parámetros físico químicos y bacteriológicos del agua residual, contenida en cada una de las plantas de tratamiento de agua residual.

Por tal situación, el licitante INCUMPLE a lo solicitado en el presente documento PT-06 MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ, ACOMPAÑADA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN, así como también en el punto 1.3 INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN numeral 9.- SUBCONTRATACIÓN y en las especificaciones particulares, de la convocatoria a la licitación. Por lo antes expuesto, el presente documento resulta INCORRECTO, INCONGRUENTE e INCUMPLE con lo solicitado en el DOCUMENTO PT-06 al no apegarse a lo señalado en las bases de licitación, que a la letra dice:

"LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-06** O SU PRESENTACION SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE DARA LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN"

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 41, primer párrafo, 44 fracción 63, fracción I, y 64, fracción I, del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 41.- Los licitantes prepararán sus proposiciones **conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública**, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

Artículo 63.- Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán los siguientes mecanismos:

II. Binario: consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

Que cada documento contenga toda la información solicitada;

DETERMINACIÓN

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Teléfono 783 102 3030 Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.







ACTA DE FALLO

Por lo antes expuesto, la propuesta TÉCNICA de la empresa SANTIAGO SANCHEZ OBANDO resulta DESECHADA de la presente licitación, por resultar NO SOLVENTE TECNICAMENTE, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, específicamente en la sección 1: DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA, punto 1.1 PLIEGO DE REQUISITOS, numeral 17.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN" en donde se establece que: "La ENTIDAD desechara la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumplan en alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31 la fracción XXIV y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento", y de acuerdo a la evaluación de la propuesta efectuada por la CONVOCANTE, en los términos solicitados en la convocatoria a la licitación, en su SECCIÓN 2: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, punto 2.3 Documentación que contiene la propuesta técnica (PT) y en la SECCIÓN 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y DE SU ADJUDICACIÓN, punto 3.3 Criterios de Evaluación Técnica, y en lo preceptuado con los artículos 41, primer párrafo, 63, fracción I, y 64, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo antes dispuesto, de las evaluaciones y determinación de la solvencia de las proposiciones, se obtiene el siguiente lugar:

HUMBERTO PARRA SERRATO, su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria a la licitación y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE y se considera ocupante del **PRIMER LUGAR** de la presente licitación.

De conformidad con el presente fallo, la única proposición que cumplió con los requisitos y resultó ser aceptada pese a no ofrecer el precio más bajo, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE, es la presentada por la persona física: HUMBERTO PARRA SERRATO y en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la LICITACIÓN **PÚBLICA NACIONAL** No. LO-13-J2X-013J2X002-N-1-2023, referente "MANTENIMIENTO GENERAL A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONA ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ASIPONATUX EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ", con una propuesta por un monto total de \$ 1,755,777.22 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.) más IVA.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las **garantías de cumplimiento de contrato** y **anticipo que reciba**, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de la **ASIPONATUX**, localizadas en la dirección antes referencjada.



ACTA DE FALLO

MARINA

Se otorgará un anticipo de \$ 526,733.17 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.) más I.V.A., para la ejecución de los trabajos.

Por otra parte, previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar impresa su propuesta electrónica misma que presentó en el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante la plataforma de CompraNet 2023.

La presente acta surte los efectos, para la empresa: **HUMBERTO PARRA SERRATO**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 10:00 horas del día 3 de abril de 2023, por medios remotos de comunicación, mediante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de septiembre de 2020, o bien podrá asistir en la hora y día antes señalado, para formalizar el contrato a través del Módulo antes indicado, sita en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en la dirección Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, S/N, Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, con previa entrega de los documentos actualizados señalados en el numeral 19.- de las bases de la convocatoria a la Licitación.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 5 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024, los cuales tendrán una duración de 362 días naturales.

Para la firma del contrato, el representante legal deberá contar con la **Firma Electrónica Avanzada** (**FIEL**) o en su caso, podrá ser firmado por otro representante que acredite su personalidad jurídica mediante instrumento notarial.

Se le informa al contratista, que deberá causar alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en CompraNet en la siguiente dirección electrónica: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guía_posible_proveedor.pdf

Material de Apoyo para Proveedores su contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. https://www.gob.mx/compranet/documentos/material-de-apoyo-para-proveedores

Cualquier duda podrá realizarla a través de los medios oficiales de atención a usuarios: cuenta de correo: compranet@hacienda.gob.mx y el Centro de Atención Telefónica al número **55368 81977.**

Responsables de la evaluación: C. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, Iván Israel Mirafuentes Ramón, Subgerente de Ingeniería y Ecología, Adelina Herrera Ramírez, Jefa de Departamento de Concursos y Contratos y Diego Alberto Ruiz Luna, Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción.

La Secretaría de la Función Pública interviene de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y por conducto del Titular del Órgano Interno de Control en la Administración de



Carretera a la Barra Norte No. 6.5 Teléfono 783 102 3030 Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.







ACTA DE FALLO

Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., se hace saber a dicha Secretaría para el ejercicio de sus atribuciones; la emisión de este fallo, tiene el carácter de inapelable.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo, entregándoles copia de la misma, quedando a disposición de los licitantes ausentes copia de esta acta en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, S/N, Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz la cual estará visible con acceso al público cinco días hábiles a partir de la fecha de este acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Así mismo, se difundirá este mismo día y un ejemplar de dicha acta, estará disponible en la página electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/ denominada CompraNet 2023, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se cierra la presente acta a las 18:03 horas del mismo día en que se dio inició el acto de FALLO.

DAMOS FE:

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.

DIRECTOR GENERAL.

ING. RAYMUNDO ALOR ALOR.

GERENTE DE OPERACIONES E

INGENIERÍA.

ING. IVAN ISRAEL MIRAFUENTES RAMÓN.

SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA.

ING. ADELINA HERRERA RAMIREZ.

JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS.

NG. DIEGO ALBERTO RUIZ LUNA.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz. www.puertotuxpan.com.mx



2023 Fräncisco VILA



ACTA DE FALLO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. HILARIO ORTIZ GÓMEZ. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ASIPONATUX.

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA DE LOS LICITANTES	
1	HUMBERTO PARRA SERRATO	NO SE PRESENTÓ	
2	SANTIAGO SANCHEZ OBANDO	NO SE PRESENTÓ	



Carretera a la Barra Norte Km. 55 Teléfono 783 102 3030 Col. Ejido la Calzada, C.P. 9:880, Tuxpan, Veracruz.







ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-1-2023

"MANTENIMIENTO GENERAL A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONA ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ASIPONATUX EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"

LISTA DE ASISTENTES AL ACTO DE FALLO

17:30 horas

Tuxpan de Rodriguez Cano, Veracruz, martes 28 de marzo de 2023.

No.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FIRMA
1	IUG. Nicodemus Villegómez Broca	Door, Gevenn	- Lower -
2	L. HIGNER ONTIL 60EURT	TTWUN DEL OIC	Colonia Coloni
3	Royano Stor Atur	GENERIE DE OPENSEURS ETHINS.	
4	VAN 1. HATTOFIENTES	SUBGERENTE DE INGENICA	1()?
5	Ing. Diego Alberto Pais Luna	Tete de Ogolo de Orojactes y Constat	rian 2
6		Jefa de Departemento de Concursos y Contrato:	Jus Jus





ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-1-2023

"MANTENIMIENTO GENERAL A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONA ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ASIPONATUX EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"

LISTA DE ASISTENTES AL ACTO DE FALLO

17:30 horas

Tuxpan de Rodriguez Cano, Veracruz, martes 28 de marzo de 2023.

	Tuxpan de Rodriguez Cano, Veracruz, martes 28 de marz				
No.	RAZON SOCIAL Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA	DOMICILIO DE LA EMPRESA	TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO	
1	EMPRESA:			TELEFONO:	
	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:			CORREO ELECTRONICO:	
2	EMPRESA:			TELEFONO:	
	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:			CORREO ELECTRONICO:	

ATENTAMENTE

C. RAYMUNDO ALOR ALOR

GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA